



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 467 -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 31 DIC 2020

### EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios Nº 1356-2018-GRJ/OASA, de fecha 22 de noviembre de 2018, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y de otra parte el Sr. VELA NAVARRO HANS CRISTHIAN. La Orden de Servicio Nº 06334, de fecha 20 de noviembre de 2018, remitido por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 1266-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 20 de diciembre de 2018 remitido por el Econ. Marco A. Alejandro Minaya, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 1733-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 11 de diciembre de 2019, remitido por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 399-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 18 de diciembre de 2019, remitido por el CPC. Marco Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 2320-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 21 de diciembre de 2019, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 465-2019-GRJ/CF, de fecha 28 de diciembre de 2019, suscrito por CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1. "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

	ORAF
DOC. Nº	3983130
EXP. Nº	2719828



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE  
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE



Contando con el Contrato de Locación de Servicios N° 1356-2018-GRJ/OASA, de fecha 22 de noviembre de 2018, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Mg. Lic. Wisler Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y de otra parte el Sr. VELA NAVARRO HANS CRISTHIAN, cuyo objeto es la contratación de un INGENIERO AMBIENTAL como CONSULTOR, para el desarrollo de (1) fórum denominado "Lecciones Ambientales del proceso de Zonificación Ecológica Económica" – Zona Sierra de la Región Junín, que involucra la provincia de la Oroya, Junín, Jauja, Huancayo, Concepción y Chupaca, en el marco de la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín por el importe de S/ 31,000.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 06334, de fecha 20 de noviembre de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wisler Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través de la cual se contrata los servicios de UN INGENIERO AMBIENTAL como CONSULTOR a nombre de VELA NAVARRO HANS CRISTHIAN, para el desarrollo de (1) fórum denominado "Lecciones Ambientales del proceso de Zonificación Ecológica Económica" – Zona Sierra de la Región Junín, que involucra la provincia de la Oroya, Junín, Jauja, Huancayo, Concepción y Chupaca, en el marco de la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad al Contrato de Locación de Servicios N° 1356-2018-GRJ/OASA, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/ 20,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 1266-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 20 de diciembre de 2018 remitido por el Econ. Marco A. Alejandro Minaya, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga LA CONFORMIDAD DE SERVICIO, a favor del Sr. VELA NAVARRO HANS CRISTHIAN, por el servicio como CONSULTOR, para el desarrollo de (1) fórum denominado "Lecciones Ambientales del proceso de Zonificación Ecológica Económica" – Zona Sierra de la Región Junín, que involucra la provincia de la Oroya, Junín, Jauja, Huancayo, Concepción y Chupaca, en el marco de la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" de conformidad al Contrato de Locación de Servicio N° 1356-2018-GRJ/OASA, y Orden de Servicio N° 6334 correspondiente al segundo desembolso por el monto de S/ 20,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 1733-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 11 de diciembre de 2019, remitido por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga **CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a



favor del Sr. **VELA NAVARRO HANS CRISTHIAN**, por el servicio como CONSULTOR, para el desarrollo de (1) fórum denominado: "Lecciones Ambientales del proceso de Zonificación Ecológica Económica" – Zona Sierra de la Región Junín, que involucra la provincia de la Oroya, Junín, Jauja, Huancayo, Concepción y Chupaca, en el marco de la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**", de conformidad al Contrato de Locación de Servicio N° 1356-2018-GRJ/OASA, y Orden de Servicio N° 6334-2018, correspondiente al segundo desembolso por el monto de S/ 20,000.00 Soles, así mismo informa que el servicio tiene una penalidad de 26 días.



Contando con el Informe Técnico N° 399-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 18 de diciembre de 2019, remitido por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a través del cual, opina que **RESULTA PROCEDENTE**, el pago por reconocimiento de deuda a favor del Sr. **HANS CRISTHIAN VELA NAVARRO**, ello relacionado al cumplimiento de obligaciones provenientes de los términos del Contrato de Locación de Servicio N° 1356-2018-GRJ/OASA, correspondiente al segundo desembolso por el monto de S/ 20,000.00 Soles, así mismo corresponde aplicarle la penalidad correspondiente al 10% del monto total del contrato por el monto de S/ 3,100.00 Soles.



Contando con el Memorando N° 2320-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 21 de diciembre de 2019, suscrito por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Presupuestal del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para el pago por reconocimiento de deuda a favor del Sr. **VELA NAVARRO HANS CRISTHIAN**, por el servicio como CONSULTOR, para el desarrollo de (1) fórum denominado "Lecciones Ambientales del proceso de Zonificación Ecológica Económica" – Zona Sierra de la Región Junín, que involucra la provincia de la Oroya, Junín, Jauja, Huancayo, Concepción y Chupaca, en el marco de la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el importe de S/ 20,000.00 Soles, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 9703, con cargo al meta N° 004, Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por el monto de S/ 20,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 465-2019-GRJ/CF, de fecha 28 de diciembre de 2019, suscrito por CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que de la evaluación del Contrato de Locación de Servicio N° 1356-2018-GRJ/OASA y Orden de Servicio N° 6334-2018 por el servicio profesional de UN INGENIERO AMBIENTAL COMO CONSULTOR PARA EL DESARROLLO DE FORUM DEL PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" EN EL AMBITO DE OROYA, JUNIN, HUANCAYO, CONCEPCION Y CHUPACA**, por el monto de S/ 20,000.00 Soles, su coordinación no



ha encontrado observación alguna por lo que recomienda proseguir con el trámite de reconocimiento de deuda a favor de VELA NAVARRO HANS CRISTHIAN, así mismo informa que se le aplicara la penalidad de S/ 3.100.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto Unico Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.



Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del Sr. VELA NAVARRO HANS CRISTHIAN, por el servicio como CONSULTOR, para el desarrollo de (1) fórum denominado "Lecciones Ambientales del proceso de Zonificación Ecológica Económica" – Zona Sierra de la Región Junín, que involucra la provincia de la Oroya, Junín, Jauja, Huancayo, Concepción y Chupaca, en el marco de la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato de Locación de Servicio N° 1356-2018-GRJ/OASA, y Orden de Servicio N° 6334-2018, correspondiente al segundo desembolso por el monto de S/ 20.000.00 Soles, así mismo informa que el servicio tiene una penalidad de 26 días, correspondiente al 10% del monto total del Contrato por el monto ascendente a S/ 3.100.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor del Sr. VELA NAVARRO HANS CRISTHIAN, por el servicio como CONSULTOR, para el desarrollo de (1) fórum denominado "Lecciones Ambientales del proceso de Zonificación Ecológica Económica" – Zona Sierra de la Región Junín, que involucra la provincia de la Oroya, Junín, Jauja, Huancayo, Concepción y Chupaca, en el marco de la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato de Locación de Servicio N° 1356-2018-GRJ/OASA, y Orden de Servicio N° 6334-2018, correspondiente al segundo desembolso por el monto de S/ 20.000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles), al que se aplicara la penalidad por monto ascendente a S/ 3.100.00 Soles, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes

META	004
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
ESPECIFICA DEL GASTO	2.6.6.1.4.3
MONTO	S/ 20.000.00 Soles
PENALIDAD	S/ 3.100.00 Soles



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

.....  
 MBACPC Luis Alberto Salazar Rodríguez  
 Director Regional de Administración y Finanzas  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HVO 3-1-DIC-2019

.....  
 Abog. Helen S. Díaz Herrera  
 SECRETARÍA GENERAL